

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

SAN MARTÍN DE LA VEGA

PERSONAL

En sesión plenaria, celebrada el 27 de septiembre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 4152/2023. Planificación y ordenación de personal. Modificación de la plantilla presupuestaria.

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del vigente presupuesto, así como de los correspondientes Anexos de Personal, consistente en la creación, amortización y modificación de las siguientes plazas:

- Amortización de la plaza de coordinador de Educación (ED.01.01).
- Amortización de las plazas de auxiliar administrativo TE.03.04 y SA.09.03.
- Creación de una plaza de administrativo/a adscrito a bolsa de empleo SA.06.03.
- Modificación del Complemento Específico de la plaza de técnico de Servicios Públicos (UR.10.01).
- Creación de la plaza de técnico de Gestión Administrativa (SA.04.01).
- Modificación de las plazas de limpiadores/as (Escuela Infantil 11.05 y Educación 11.01).
- Creación de la plaza de policía PL.04.03.
- Creación de la plaza de conserje correturnos SG.03.01.

DESTINO	L/F	CÓDIGO	GRUPO - NIVEL	PUESTO	CD ANUAL	CE ANUAL
Urbanismo	F	UR.10.01	A2-24	Técnico de servicios públicos	Nivel 24 LPGE	21.851,47 euros
Servicios Administrativos	F	SA.04.01	A2-20	Técnico de Gestión Administrativa	Nivel 20 LPGE	20.900,00 euros
Casa de Niños	L	ED.11.01	E-13	Limpiador/a correturnos	Nivel 13 LPGE Jornada Completa	9.630,75 euros
Escuela Infantil	L	ED.11.05	E-13	Limpiador/a	Nivel 13 LPGE Jornada Completa	9.630,75 euros
Seguridad	F	PL.04.03	C1-14	Policía	Nivel 14 LPGE	21.462,94 euros
Servicios Administrativos	F	SA.06.03	C1-18	Administrativo/a	Nivel 18 LPGE	14.967,43 euros
Urbanismo	L	SG.03.01	E-13	Conserje correturnos	Nivel 13 LPGE	11.117,98 euros

Segundo.—Exponer al público la modificación de la plantilla de personal antes aprobada por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante este Pleno.

La modificación de la plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, este Pleno las resolverá en el plazo de un mes y adoptará acuerdo de aprobación definitiva.

Una vez producida la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal, se procederá a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor a partir de la misma. Asimismo, se remitirá copia de la modificación a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Facultar al alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

De conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes con relación a la aprobación inicial. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

San Martín de la Vega, a 2 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/16.711/23)

